

"¿INFORMACIÓN O ESPECTÁCULO?: TRATAMIENTO INFORMATIVO- MORBOSO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

"INFORMATION OR SHOW?: INFORMATIVE TREATMENT- SENSATIONALISM IN THE MEDIA ABOUT GENDER VIOLENCE ".

Zurbano, Berenguer, Belén
Departamento Periodismo I
Universidad de Sevilla
bzurbano.berenguer@gmail.com

Martínez, Fábregas, Jezabel
PDI Departamento Periodismo II
Universidad de Sevilla
jmartinez10@us.es

RESUMEN

La conversión de los medios de comunicación en empresas dirigidas fundamentalmente en base a la eficiencia financiera y económica ha provocado la eclosión del sensacionalismo en los *media*, lo que en ocasiones y dependiendo de los temas tratados, puede propiciar un uso indebido de los recursos con el fin de alcanzar un mayor nivel de audiencia, incluso en las secciones más informativas.

La presente comunicación pretende abordar la falta de cumplimiento de los códigos deontológicos en el tratamiento de la información referente a casos de violencia de género en la prensa escrita, que se centra, en multitud de ocasiones, en los detalles más morbosos y escabrosos del suceso.

PALABRAS CLAVE

Violencia de género; códigos deontológicos; tratamiento informativo; medios de comunicación

ABSTRACT

The conversion of the media in companies directed in base to the economy has caused the birth of the sensationalism in the average, what in occasions and depending of the subjects treated, can produce an undue use of the resources with the object to achieve a main level of audience, even in the most informative sections.

The present communication aims to tackle the fault of fulfillment of the deontological codes in the treatment of the information concerning cases of violence of gender in the press written, wich pay speccially attention, in crowd of occasions, to the details more sensationalists and cruels of the event.

KEYWORDS

Gender violence; deontological codes; informative treatment; mass media

INTRODUCCIÓN

La violencia de género ha sido y es una constante en la sociedad a nivel mundial. Las cifras arrojadas por el Consejo de Europa establecen que ésta violencia es la causa mayor de muerte y discapacidad de mujeres entre 16 y 44 años. Además de global y atemporal, otra de las características de este fenómeno, que aun pasa desapercibida –como veremos en parte debido a su tratamiento informativo– es la complejidad del mismo. El principal organismo internacional que lucha contra su erradicación, la Organización de Naciones Unidas (NU) y su entidad para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, UNIFEM, definen esta violencia que tiene como objetivo a la mujer por el propio hecho de serlo de un modo extenso e inclusivo.

“Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.

b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada.

c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra”. Resolución 48/104 de la Asamblea, 85ª sesión plenaria.

Este problema de magnitud mundial tiene su reflejo también, a su propia escala, en nuestro país. En el *III Informe Internacional Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja del Centro Reina Sofía* (Sanmartín et al., 2010) los datos arrojados con respecto a la mortalidad por esta causa en nuestro país –previamente exponemos que cualquier muerte causada por la sinrazón de una violencia de raíces culturales trasnochadas siempre es una desgracia- son especialmente halagüeños si los comparamos con otros contextos no muy lejanos. Según los últimos datos, la tasa nacional de feminicidios o de muertes por violencia de género¹ está por debajo de la mayoría de los países nor-europeos. En una aproximación numérica redondeada en Europa se dan el doble de asesinatos anuales por millón de mujeres y en América la cifra se quintuplica. Frente a estos indicadores comparativamente *bajos*, sin embargo, los esfuerzos político-legislativos, sociales y comunicativos para con esta lacra son ingentes.

La media de mujeres muertas por esta causa en nuestro país en los últimos seis años según datos del Ministerio de Igualdad asciende a 68. A pesar de ello, tenemos que destacar el especialmente sangriento 2010 en el que 73 mujeres fueron asesinadas por este motivo.

El reflejo en la prensa de este problema comienza a producirse hace algunas décadas respondiendo a un movimiento social surgido en el seno de algunas organizaciones feministas. Este hecho propició el surgimiento de una opinión pública manifiestamente contraria a los casos de violencia de género. En nuestro contexto más inmediato, España, destacan determinados momentos –ya pudieran considerarse históricos– que cambian la pauta con respecto a la visibilización y el tratamiento de las noticias que representan la violencia de género. Carballido

¹ En el Informe los autores diferencian feminicidios (muerte de mujeres), feminicidios domésticos (muertes relacionadas con el ámbito familiar/ de convivencia) y feminicidios cometidos por la pareja o ex pareja (muertes relacionadas con personas del ámbito afectivo-sentimental de la víctima).

González (2009) conceptualiza estos hitos como “puntos de inflexión” y establece los siguientes: el primero data de 1997 y es el conocido como ‘caso Ana Orantes’; el segundo tiene que ver con el acuerdo de colaboración firmado entre el Instituto de la Mujer y RTVE en 2001, lo que supone la apertura formal de desarrollos de autorregulación en el tratamiento de violencia de género; el tercero, en 2007 es el llamado “caso Svetlana”; y, el más reciente, acontecido en 2008, el “caso Neira”, la agresión a un hombre que defendió a una mujer que estaba siendo agredida.

A pesar de las críticas que pueda hacerse a partir de este momento a la configuración mediática en cuanto a mensajes vertidos de y sobre violencia de género, no se ha de olvidar el considerable peso que han tenido los medios de comunicación en la configuración de esta opinión pública y en el proceso de visibilización de este problema social. En gran parte gracias a ‘ellos’ a los en ocasiones tan denostados ‘medios’ se puede hablar hoy y públicamente de ‘lacración social’.

JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS E HIPÓTESIS DE PARTIDA

Si bien los medios de comunicación han dado un importante paso adelante en hacer visible y discutible la violencia de género, sus razones, manifestaciones y políticas públicas para erradicarla, en cuanto al tratamiento informativo, en la actualidad están incurriendo en ciertas prácticas de carácter dudoso incluso si se examinan en base a lo dictaminado en los códigos deontológicos propios de la profesión.

Por ello, la presente comunicación abordará a través del análisis de contenido, dicha praxis periodística llevada a cabo en noticias sobre violencia de género en los principales diarios del país (El país, El Mundo, Abc y Público²), desde 2004 hasta 2011.

De esta forma y citando a Vives Cases, Torrubiano Domínguez y Álvarez Dardet (2009: 594) justificamos esta investigación planteando asimismo, el punto de partida o hipótesis para el presente trabajo –siempre salvando las distancias entre los formatos ya que los autores anteriores se refieren en su análisis a las noticias televisadas y nosotras vamos a analizar en esta ocasión prensa escrita–: “una narración exclusivamente centrada en el suceso trágico de la muerte puede incrementar la posibilidad de nuevas muertes. Sin embargo, piezas informativas que no se centren en el hecho luctuoso, en el que intervengan otros elementos relativos a las leyes, declaraciones de expertos o de personas que trabajen en el ámbito de la violencia de género, pueden generar el efecto contrario”.

Este aspecto de hecho incide en uno de los principales “riesgos de la información sobre violencia de género: el peligro de la imitación o la inducción a la insensibilización por repetición del mensaje y, sobre todo, en la capacidad mediática para sesgar la visión que de la realidad se tiene” (Martínez y Zurbano, 2011).

Según Yébenes Alberca, “los expertos en psiquiatría reiteran que informar con más o menos pormenores sobre casos de violencia de género puede animar a potenciales maltratadores a repetir estas actuaciones. No obstante, la información de estos actos delictivos en España es más beneficiosa que los supuestos perjuicios porque los medios han ayudado a hacer visible una plaga silenciosa que soportaban en soledad las mujeres y que está costando la vida de más de una mujer cada semana. Además, el silencio y la impunidad han acompañado a este delito históricamente y por eso hay que romper esta tendencia perversa”. (Yébenes Alberca, 2005: 9).

² Según el Estudio General de Medios (EGM) *El País* se posiciona como el diario generalista de mayor índice de audiencia con 2.012.000 lectores diarios; seguido de *El Mundo* con 1.329.000 lectores al día. Por debajo del millón de lectores diarios, encontramos a *Abc* con 751.000 y a *Público* con 239.000.

Estas dos afirmaciones anteriores, como se verá en el análisis de contenido que se hará a continuación, entran en conflicto en muchas ocasiones ya que a pesar del beneficio social que se presupone a la información de violencia de género, en ocasiones, las noticias, se hacen eco principalmente de los detalles más escabrosos del suceso en cuestión, lo que según Yébenes Alberca podría provocar la imitación de este tipo de conductas.

Los objetivos que guían esta investigación puede resumirse como: identificar y analizar prácticas comunicativas vigentes en la actualidad mediática española contradictorias con la producción deontológica que rige en el mismo contexto.

METODOLOGÍA

Para abordar las cuestiones que se han citado anteriormente, analizaremos las noticias aparecidas en prensa de cuatro de los periódicos de información general con mayor tirada en España, prestando especial atención al tratamiento informativo que dan a las informaciones sobre violencia de género. La selección de las mismas ha tenido un carácter discrecional con la intención de mostrar no la habitualidad de la praxis periodística y profesional sino las desviaciones que en ocasiones se siguen sucediendo y que ponen en duda no ya sobre la conciencia social sino sobre la formación y la rutina productiva profesional. Se han seleccionado ejemplos paradigmáticos representativos de las principales desviaciones que las autoras han identificado en el análisis del corpus total de investigación.

Para ello, se utilizará el análisis de contenido, definido por Krippendorf (1980) como una técnica de investigación que se utiliza para hacer inferencias reproducibles y válidas de los datos al contexto de los mismos y por Bardin (1986, p.7) como un *conjunto de instrumentos metodológicos cada vez más perfectos y en constante mejora, aplicados a discursos (contenidos y continente) extremadamente diversificados*. Este conjunto de instrumentos constituye un procedimiento singular de las ciencias sociales para la recogida y el procesamiento de los datos y constituyen aproximaciones tanto cuantitativas como cualitativas que persiguen la búsqueda de inferencias, la verificación o refutación de hipótesis y el establecimiento de procesos o modelos comunicativos. Por ello, nos parece el marco metodológico idóneo sobre el que sustentar nuestra mirada crítica sobre un asunto en el que los expertos ya vislumbran visos de desviación deontológica.

Se prestará especial atención en este análisis a los aspectos formales del diseño del contenido de la noticia, sobre todo en los detalles referentes a la forma de la muerte de la víctima, aspecto al cual parecen tener especial 'apego' los medios de comunicación. Como ya se apuntaba en investigaciones previas (Zurbano, 2010) algunas de las características de la violencia de género en relación a su encuadre periodístico desde el ámbito de los sucesos son: estar centradas en la parte sensacional (número de puñaladas, años de condena); albergar grandes dosis descriptivas del acto violento en sí mismo (focalización en detalles tales como tipo de penetración en violaciones o partes del cuerpo en que se hallaron contusiones); y carecer de contextualización desde la perspectiva genérica de la violencia contra la mujer y de los casos en sí mismos. Éstos se presentan de forma aislada y casi siempre local, sin importar que ocurren otros casos y los motivos de éstos. Además, no se suele profundizar en las circunstancias de advenimiento del suceso, sino en el contexto de éste en sí. Entre otras.

Asimismo, se profundizará sobre la información vertida sobre la víctima, a la cual todos los códigos regulatorios actuales protegen en su articulado, la inclusión de datos de interés o contextualizadores (teléfono contra al maltrato, denuncias previas).

Investigaciones y metodologías como las que planteamos sobran sentido en el marco anteriormente citado de la importancia de las formas del mensaje periodístico en relación a las consecuencias sociales. Además, “viene a consolidar la importancia del enfoque de violencia de género y el cuidado necesario en la configuración de su mensaje. Ya que en el periodo que confirma este aumento de la sensibilidad en el estudio se da una proliferación informativa por el debate en torno a la Ley Integral³, no se reduce la violencia de género a “casos” de violencia de género”⁴.

CÓDIGOS DE AUTORREGULACIÓN EN TORNO AL TRATAMIENTO INFORMATIVO DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Es imprescindible, para la realización del estudio que aquí se plantea, hacer una revisión previa de los principales códigos de autorregulación y deontológicos que rigen el tratamiento informativo en los medios de comunicación. De esta forma, se han analizado entre otros el *Decálogo de recomendaciones a los medios de comunicación para el tratamiento de la violencia contra las mujeres*, realizado por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM, 1999); *Manual de Urgencia. Cuestión de Principios. Mujer, violencia y medios de comunicación* realizado por el Instituto Oficial de Radio y Televisión (IORTV, 2002); *Recomendaciones para elaborar una “Noticia 10”, Noticias de lazo blanco. Manual para periodistas sobre la violencia doméstica*, realizado por la Unió de Periodistes Valencians, 2002 y el *Decálogo para el informar sobre la violencia de género, Público*, realizado por el diario *Público*⁵, 2008).

También destacan las orientaciones realizadas por Julia Yébenes Alberca (ex Secretaria de la Comisión de Asuntos Profesionales y Deontológicos de la FAPE): *Tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. Recomendaciones para las buenas prácticas en la información sobre violencia de género*. Por Maite Rodigou en Argentina dentro del marco del Programa Regional “Ciudades Seguras: Violencia contra las Mujeres y Políticas Públicas”: *La violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación: herramientas para el trabajo periodístico*. O el reciente trabajo de coordinado por Myriam Noblejas: *Cómo informar sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*.

En su mayor parte, las recomendaciones siguen un enfoque similar y una voluntad unívoca. Todas estas recomendaciones –por no tener valor coercitivo alguno– están impregnadas por el espíritu de defensa de la violencia como la violación de un derecho y por la máxima de la salvaguarda de la mujer. Podemos encontrarnos con principios comunes, como por ejemplo el que mencionábamos del enfoque desde el derecho: “Es importante situar el contenido de la noticia como una violación de los derechos humanos que atenta contra la libertad y la dignidad de las mujeres” (IAM, 1999); “Los malos tratos contra las mujeres atentan contra los derechos humanos. Los malos tratos son un delito, un problema social y nos concierne a todos y a todas. Los malos tratos no son un asunto privado, ni doméstico, ni un suceso fortuito o desgraciado” (IORT, 2002); “Tratar la violencia de género como una violación de los derechos humanos y un atentado contra la libertad y la dignidad de la persona” (Yébenes Alberca, 2005); “La violencia de género es un delito, en tanto y en cuanto constituye una conducta antijurídica que debe ser

³ Según Lorente Acosta (Lorente Acosta, M., 2009: 51), “cuando se aprobó la Ley Integral se estuvo hablando, y mucho, de violencia de género, no de casos de violencia de género, que es de lo que habitualmente se habla en los medios de comunicación, sino de violencia de género”.

⁴ MARTÍNEZ FÁBREGAS, Jezabel; ZURBANO BERENGUER, Belén. (2011): “Periodismo y Violencia de Género: la necesidad de un compromiso”. Libro de Actas del I Congreso Internacional de Ética de la Comunicación Periodística a Principios del siglo XXI.

⁵ El diario *Público* nació con su propio código deontológico y autorregulatorio en cuanto al tratamiento informativo de los casos de violencia de género en sus páginas. Sin embargo, en muchas ocasiones los parámetros establecidos dentro del propio decálogo serán incumplidos en el tratamiento informativo de las noticias.

prevenida y sancionada. Es un problema social, un atentado contra el derecho a la vida, la dignidad, la integración física y psíquica de las mujeres. Es en definitiva, una cuestión concerniente a la defensa de los derechos humano” (Red PAR, 2008), “Identificar la violencia contra las mujeres como un atentado contra los Derechos Humanos que viola la libertad, integridad y dignidad de las personas” (Asociación de la prensa de Mérida, Asociación de la prensa de Cáceres, Asociación de la prensa de Badajoz, 2010).

También se atiende generalizadamente a presupuestos específicos referentes al uso del titular o al de las imágenes: “Evitar los titulares sensacionalistas y las descripciones morbosas de los hechos, obviando los tópicos, frases hechas, comentarios frívolos y lenguaje habitual en las noticias de sucesos. No recrearse en las imágenes que hacen más patentes el dolor y el sufrimiento de las víctimas y no repetir de forma innecesaria el momento de la agresión” (Asociación de la prensa de Mérida, Asociación de la prensa de Cáceres, Asociación de la prensa de Badajoz, 2010), “ Siempre incluiremos en la noticia un teléfono gratuito de ayuda a las víctimas y cualquier otra información que les pueda ser útil” (Red PAR, 2008), “La violencia contra las mujeres no es un suceso, ni una noticia convencional...ni urgente: lo urgente es resolver el problema. Investiga, date un tiempo para...la reflexión y contextualiza la información en lo que se conoce como "violencia contra las mujeres". No la incluyas en la sección de Sucesos o en la crónica negra” (Rodigou, 2007), “No hay que recoger expresiones recurrentes que aludan a la belleza femenina, adjetivaciones o comentarios despectivos porque justifican como normalizadas posiciones machistas amparadas por el poder del hombre sobre la mujer. Hay que incidir en este desequilibrio y contextualizar la información con la presentación de los antecedentes y el proceso seguido por la persona agredida” (Yébenes Alberca, 2005).

A continuación, se muestra el decálogo diseñado por el diario *Público* en 2008. Hemos seleccionado este decálogo para reproducir en el presente trabajo ya que ha sido diseñado por el Consejo de Redacción del propio periódico en estrecha colaboración con Pilar López Díez, experta en comunicación y género y, además, por reflejar lo que a grandes rasgos se viene a decir en el resto de códigos deontológicos de autorregulación consultados para la realización de dicho trabajo. También hemos seleccionado, en un afán superador de barreras nacionales y como muestra de que la conciencia para con las mujeres no se puede encasillar en una parte del mundo, el Decálogo de la Red PAR de Argentina.

El diario *Público* expone⁶:

- 1- Usaremos los términos “violencia de género”, “violencia machista”, “violencia sexista” y “violencia masculina contra las mujeres”, por este orden. Rechazamos las expresiones “violencia doméstica”, “violencia de pareja” y “violencia familiar” (*).
- 2- La violencia de género no es un suceso, sino un problema social. Por ello, no le daremos este tratamiento. No publicaremos fotos ni detalles morbosos.
- 3- Nunca identificaremos a las víctimas ni incluiremos información que pueda perjudicarlas a ellas o a su entorno.
- 4- Respetaremos siempre la presunción de inocencia de los agresores. Una vez haya sentencia condenatoria, los identificaremos debidamente, destacaremos el castigo e intentaremos incluirlo en los titulares.

⁶ Éste puede ser consultado en su propia página web: <http://www.publico.es/espana/39014/publico-se-compromete-decalogo-para-informar-sobre-violencia-de-genero> [Consultado 06.04.2011]

5- Nunca buscaremos justificaciones o “motivos” (alcohol, drogas, discusiones...). La causa de la violencia de género es el control y el dominio que determinados hombres ejercen contra sus compañeras.

6- Evitaremos las opiniones de vecinos o familiares que no hayan sido testigos directos de los hechos. En cualquier caso, nunca recogeremos opiniones positivas sobre el agresor o la pareja.

7- Intentaremos ofrecer opiniones de personas expertas en la materia. Priorizaremos las fuentes policiales y de la investigación. No se informará con precipitación.

8- Sólo incluiremos testimonios de víctimas de malos tratos cuando no se hallen en situación de emergencia o bajo cualquier tipo de presión.

9- Denunciaremos también la llamada violencia continuada (agresiones, maltrato psicológico... aunque no tenga resultado de muerte).

10- Siempre incluiremos en la noticia el teléfono gratuito de ayuda a las víctimas (016) y cualquier otra información que les pueda ser útil.

(*) Aunque la RAE no acepta oficialmente, por el momento, la expresión violencia de género, sí lo hace en la edición de su Diccionario Panhispánico de Dudas (octubre, 2005). También el Diccionario de Español Urgente (Agencia Efe, 2000) afirma que el término “género” se emplea “para describir el distinto comportamiento de hombres y mujeres en la sociedad según las distintas condiciones en que se mueven: educación, familia, cultura, etc.”

Los Periodistas de Argentina en Red, la red PAR, exponen:

1- Es correcto utilizar los siguientes términos: violencia contra las mujeres, violencia de género y violencia machista.

2- La violencia de género es un delito, en tanto y en cuanto constituye una conducta antijurídica que debe ser prevenida y sancionada. Es un problema social, un atentado contra el derecho a la vida, la dignidad, la integración física y psíquica de las mujeres. Es en definitiva, una cuestión concerniente a la defensa de los derechos humanos.

3- Desterramos de nuestras redacciones la figura de «crimen pasional» para referirnos al asesinato de mujeres víctimas de la violencia de género. Los crímenes pasionales no existen.

4- Lo importante es proteger la identidad de la víctima, no la del agresor. Dejar en claro quién es el agresor y quién es la víctima, y señalar cuáles pueden ser las actitudes y situaciones que ponen en riesgo a la mujer en una relación violenta.

5- Hay informaciones que pueden perjudicar a la víctima y a su entorno. No siempre es conveniente identificarla. Es ofensivo para la víctima utilizar diminutivos, apócope, apodos, etc. para nombrarla.

6- Nunca buscaremos justificaciones o motivos que distraigan la atención del punto central: la violencia.

7- Es imprescindible chequear las fuentes, sobre todo las oficiales.

8- Mantener el tema en agenda, denunciando la violencia en todas sus expresiones: psicológica, económica, emocional, sin esperar la muerte de las mujeres. Abordar el relato de los hechos tomando en consideración su singularidad, pero también aquello que lo asemeja a otros casos.

Eso permitirá abandonar consideraciones tales como «otro caso de»..., «un caso más de...», evitando un efecto anestésico.

9- Tener especial cuidado con las fotos e imágenes que acompañan las notas. Respetar a las víctimas y a sus familias, alejarse del sexismo, el sensacionalismo y la obscenidad. Nunca robar imágenes o audio a la víctima. Cuando se musicaliza, no usar temas que remitan al terror, ni que contengan letras que hablen de «amores enfermos» o celos.

10-Siempre incluiremos en la noticia un teléfono gratuito de ayuda a las víctimas y cualquier otra información que les pueda ser útil.

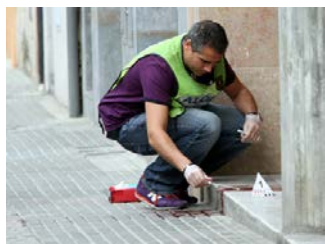
ANÁLISIS NOTICIOSO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS NORMAS DEONTOLÓGICAS Y AUTORREGULATORIAS DE LA PROFESIÓN PERIODÍSTICA

Comenzaremos este análisis por la noticia publicada por el diario *Público* el 4 de enero de 2011 observamos el incumplimiento de las normas autoimpuestas a través de su propio Código Deontológico.

El 10% de los nuevos ingresados en prisión son maltratadores.

Durante el año 2010 han entrado cada día en la cárcel tres reclusos por delitos relacionados con la violencia de género.

Ó. LÓPEZ-FONSECA Madrid 04/01/2011 08:00



Un mosso toma muestras de un crimen machista cometido en 2010 en Girona. J. Castro

Fuente: <http://www.publico.es/espana/354497/el-10-de-los-nuevos-ingresados-en-prision-son-maltratadores> (Consultado el día 3 de abril de 2011).

Si nos remitimos al punto número 2 del código de autorregulación del propio diario y que dice literalmente “la violencia de género no es un suceso, sino un problema social. Por ello, no le daremos este tratamiento. No publicaremos fotos ni detalles morboso”, observamos cierto incumplimiento por parte del periodista en la configuración y el diseño de la información, ya que la fotografía que ilustra la noticia presenta una fotografía del hecho sin relevancia noticiosa, no aportando nada al contexto de la información. Tal y como define el pie de foto, la imagen muestra: “un mosso toma muestras de un crimen machista cometido en 2010 en Girona”. De esta forma, el diario incumple el citado segundo punto de su decálogo, mostrando detalles morboso –la supuesta sangre de la víctima- lo que, por otro lado, no tiene relación directa con el tema de la noticia. Y es que, no se debe olvidar que el titular informa del porcentaje de presos en los centros penitenciarios españoles por haber cometido un “asesinato machista”, no de un

nuevo caso de violencia de género, con lo que, además de la no pertinencia de la sangre como elemento noticiable nos encontramos con que ni siquiera se ilustra el centro temático de la información, quedando la fotografía fuera de lugar.

El ejemplo de *Público* se convierte por tanto en el exponente de tantos otros casos en los que para ilustrar una información sobre violencia de género se recurre a imágenes sangrientas de esta lacra social no podemos prever con qué fin.

A este respecto y para no incurrir en cierto eurocentrismo típico a la hora de abordar los análisis sobre el mensaje mediático, vamos a citar asimismo el decálogo que periodistas argentinos de la red PAR⁷ han elaborado: En la novena de sus propuestas exponen literalmente: “Tener especial cuidado con las fotos e imágenes que acompañan las notas. Respetar a las víctimas y a sus familias, alejarse del sexismo, el sensacionalismo y la obscenidad. Nunca robar imágenes o audio a la víctima”. La imagen que acompaña al texto no solamente no es pertinente sino que roza los límites del sensacionalismo a la par que de facto identifica y reduce violencia de género a sangre, muerte, o, cuanto menos, agresión física. Sobre este asunto de la simplificación mediática de la realidad de la violencia de género como un suceso más ya se ha reflexionado anteriormente (Zurbano, 2010). Además, con respecto a la última de las aseveraciones citadas nos vamos a encontrar en la siguiente noticia, publicada por *Abc*, con lo que podríamos denominar, al estilo del decálogo argentino, “imágenes robadas” de la víctima sin vida tendida en el suelo.

Otro de los casos como decimos en el que podemos observar cierta desviación de los códigos deontológicos que rigen –o, pretenden regir– el tratamiento informativo de las noticias sobre violencia de género es la siguiente información que aparecía en el diario *Abc* el día 2 de julio de 2010⁸.

En la imagen que ilustra la noticia se presenta a la víctima –la mujer asesinada– tapada con una sábana blanca que apenas termina de cubrirla entera. Justo debajo, encontramos otra imagen aún más escalofriante: el azadón con el que supuestamente el asesino perpetró el homicidio. Si analizamos esta información en base a las recomendaciones de los códigos autorregulatorios y deontológicos citados más arriba podemos realizar el siguiente análisis: el periódico realiza una cobertura informativa en la que, si comparamos el tratamiento con lo prescrito por los códigos deontológicos, podemos apreciar tanto aciertos, como destacables errores.

Abc presenta a los sujetos implicados en una clara desigualdad. Por la un lado, respeta la presunción de inocencia de la ex pareja, del homicida, y evita identificarlo. Lo que según los códigos al uso puede considerarse un acierto se vuelve un agravio comparativo si tenemos en cuenta que la víctima no sólo es identificada contradiciendo por ejemplo –y entre otros– el decálogo de *Público*, sino que es mostrada sin dignidad en una imagen de escorzo en la que prepondera como elemento central un pie descalzo. A la identificación de la víctima se le suma la identificación visual y en detalle –se trata de un primer plano– del arma homicida. La noticia se complementa gráficamente no sólo con la imagen de la mujer ya muerta tendida en el suelo sino también con la fotografía de la azada con que fue golpeada. Las autoras de este trabajo no encuentran la pertinencia de exponer gráficamente este aspecto del asunto como tampoco parecen encontrarlo otros.

Los medios se centran en lo espectacular, se han convertido –en palabras de Susan Sontag– en auténticas máquinas expendedoras de violencia, cuyas

⁷ Periodistas Argentinos en Red: <http://www.redpar.com.ar/>

⁸ La citada información puede verse en el anexo documental que se incluye al final de la presente comunicación y, que lleva por título: *Homicidio en Granada. Asesinada cruelmente a golpes de azadón. Abc*, 02 de julio de 2010.

representaciones simbólicas consumimos sin ni siquiera, la mayoría de las veces, darnos cuenta de ella. Porque ¿qué hay más espectacular que la sangre? Así se explica esa atracción mediática por las imágenes de mujeres golpeadas, acuchilladas, quemadas; por los cercos de su sangre sobre el asfalto o el rellano de una escalera, por la visión parcial de sus cuerpos tapados por mantas o sábanas, intuidos en un ataúd (Balseiro Expósito 2008).

Comparando este aspecto con el manual propuesto por PAR, en el cuarto punto de este código de buenas prácticas se dice literalmente: “Lo importante es proteger la identidad de la víctima, no la del agresor. Dejar en claro quién es el agresor y quién es la víctima, y señalar cuáles pueden ser las actitudes y situaciones que ponen en riesgo a la mujer en una relación violenta, para ayudarlas a toma conciencia sobre su estado”.

A uno y otro lado del Atlántico parece por tanto que existe cierto consenso sino sobre la identificación del agresor –en Europa se equipara en respeto por la presunción de inocencia a la publicitación mediática del nombre del agresor– sí absolutamente con respecto al respeto a la identidad de la víctima salvaguardando su nombre y los datos que pudieran hacerla identificable. En el manual de la Red PAR se incide especialmente –y veremos casos que lo corroboran a continuación– en este aspecto de la privacidad como un doble daño al entorno de la víctima. “Hay informaciones que pueden perjudicar a la víctima y a su entorno. No siempre es conveniente identificarla (...)”. (Red PAR, 2010).

Abc es riguroso en cuanto a la publicación de información relativa a sentencias o denuncias previas y expone con claridad la habitualidad de las agresiones que venía padeciendo la mujer asesinada: *“las agresiones que venía denunciando...”*. Como también continúa con el pacto mediático de incluir en las informaciones concernientes a este tema el teléfono gratuito de ayuda a la víctimas del maltrato. Este aspecto también es recogido como importante por los periodistas argentino: “Punto 10: Siempre incluiremos en la noticia un teléfono gratuito de ayuda a las víctimas y cualquier otra información que les pueda ser útil”.

Sin embargo, estos aciertos, la consecución de las llamadas ‘buenas prácticas periodísticas’ quedan relegadas a un segundo plano cuando siguiendo criterios estrictamente de impacto visual la primera información a la que se tiene acceso es a la indignidad de un pie descalzo como representante de una mujer, de un asesinato, de un problema social. El ejemplo de esta noticia es paradigmático pues, como sosteníamos en la introducción y en la hipótesis de este trabajo, la habitualidad periodística es notablemente consciente y cuidadosa con este tipo de informaciones pero ciertas desviaciones, como ésta a la que nos estamos refiriendo, desmerecen todo esfuerzo profesional haciendo sobresalir la mala praxis sobre el conjunto de ésta.

Figura 1.

| Aciertos | Fallos |
|--|--|
| Respeto la presunción de inocencia del agresor y no revela su identidad. | El diario <i>Abc</i> no sólo la identifica (Rafaela Rueda Carrasco) sino que también indica su edad 42 años. |
| Denuncia de la violencia continuada de la víctima | Identificación visual y en detalle del arma con el que se perpetró el crimen. |
| Inclusión del teléfono gratuito de ayuda a las víctimas (016) | Identificación visual de la víctima |

Fuente: Elaboración propia.

Incluso *El país*, diario español de referencia –es el que ostenta desde hace años el mayor número de lectores diarios–, incurre en el incumplimiento de los principios dictaminados por los códigos deontológicos en materia de violencia de género como se puede observar solamente atendiendo al siguiente titular: *“Lo que callaba Estefanía. La niña ecuatoriana que murió víctima de abusos sexuales sólo llevaba cinco meses en España”*⁹ (*El país*, 16 de noviembre de 2008).

Al analizar el contenido del cuerpo de texto de este artículo podemos encontrar varios fallos en lo que al cumplimiento de los principales códigos deontológicos se refiere. Y es que, podemos observar, por ejemplo, que en la imagen que ilustraba la noticia, aparece, junto a su padre, la menor, perfectamente identificada y con el rostro visible. Esto no solamente entra en contradicción con el punto número 3 del código deontológico en el tratamiento de informaciones de violencia de Género del diario *Público*, por la identificación directa de la víctima, sino que dicha práctica además no está amparada por la legislación sobre protección del menor.

El incumplimiento de lo que ordena el código no termina en ese punto ya que en la redacción de la noticia, se aprecia una narración con tintes más emotivos que informativos. El texto se centra en la narración de la vida de la familia de la pequeña desde el momento en que se conocen sus padres hasta el momento de la muerte, utilizando para ello todo tipo de recursos emotivos (*“El sol comenzaba a perder fuerza y el frío a hacerse notar. Entre los familiares de la niña estaban su padre, su hermano mayor, y dos de sus tíos, que apenas conocían a “La Bebe” (con acento en la primera e), como llaman a la niña. Era el martes, 11 de noviembre, el día en que Estefanía tenía que haber cumplido ocho años”*) para intentar movilizar la psicología emotiva del receptor-lector.

Por último, en el artículo encontramos no sólo que mediante los datos que vierte el texto o las imágenes que lo acompañan se identifican tanto a la víctima como sus familiares, sino que también se identifica al presunto asesino (Juan Pedro M.) antes de que haya una verdad judicial dictaminada, lo cual entra en conflicto con el punto número 4 del código citado. Éste es un claro caso de hiperidentificación en la que sopesado entre una información sin nombres pero adaptada

⁹ Disponible en el siguiente enlace:

http://www.elpais.com/articulo/sociedad/callaba/Estefania/elpepisoc/20081116elpepisoc_3/Tes?print=1 Consultado el día 7 de abril de 2011.

a las normas deontológicas y una información 'formal', basada en el quién y a quién, se ha elegido una forma periodística pura, tradicional, arcaica si se quiere que antes que carecer de información carece de sensibilidad.

La última información que analizaremos en el presente trabajo, fue publicada en el diario *El Mundo* el 30 de noviembre de 2004 y presenta, tras el titular que sigue (*Violencia de género. La última víctima. El detenido en Utrera reconoce que mató a su compañera*) las siguientes imágenes con ilustrativas.



La madre de la fallecida abraza a uno de sus hijos. / E. LOBATO



La joven asesinada con su hija menor. / EL MUNDO

Aplicando nuevamente el código deontológico de *Público*, podemos observar a priori una nueva identificación de la identificación en las dos vertientes que ya hemos hecho notar: tanto redaccionalmente –se insertan dentro del cuerpo de textos los nombres, apellidos, edades, trabajos... de las víctimas– como visualmente, procediendo a publicar imágenes de ellas, tanto en vida –como veremos en este caso– como una vez muertas. En esta ocasión y no es la primera, también se presenta a menores en las imágenes.

En un nuevo ejemplo de hiperidentificación contraria a la deontología no sólo víctima y entorno son explicitados informativamente sino que también se identifica al supuesto asesino, “Andrés Reyes Reyes de 26 años de edad”. Pero como decimos, no son los únicos identificados, en la fotografía de la izquierda arriba, se puede observar perfectamente el rostro de los familiares de la víctima, incumplimiento nuevamente del punto número 3. Éste es uno de los casos con más profusión tanto noticiosa como fotográfica ya que *El Mundo* publica hasta ocho piezas informativas ilustradas con una decena de fotografías.

En este caso, la profusión de imágenes puede entenderse según las categorías creadas por la profesora Balseiro Expósito (2008) como las propias de un caso de “perfecto chivo expiatorio” en las que las características socio- económicas del agresor encajan con las del “deseable”¹⁰ maltratador. La prensa parece actuar como si hubiese encontrado a “el maltratador” y cargase contra este crimen y este asesino toda su fuerza informativa y emotiva. En esta ocasión, y no en otras, se recrean los contextos sociales, se fotografía a familiares de víctima y agresor, se realizan crónicas y seguimientos...

La profesora Balseiro Expósito (2008) reflexiona sobre la condición de los maltratadores en la prensa y aunque ella se refiere a su tratamiento icónico y en este caso no se dan fotografías del

¹⁰ Nos referimos al perfil tipo de agresor que siempre se busca y que los expertos no hacen sino desmontar en cada estudio: de familia desestructurada, enajenado, drogadicto, enfermo.

asesino, las categorías creadas para explicar el origen el interés mediático en la figura del “victimario”¹¹ nos han parecido muy pertinentes.

“A estos últimos [se refiere a los agresores] sólo se les muestra a cara descubierta cuando agresión física es especialmente (...); cuando el victimario es inmigrante, toxicómano, alcohólico o proveniente de la marginalidad y, en consecuencia, reúne todas las características que le convierten en el perfecto “chivo expiatorio” que permite mantener en la más completa invisibilidad a “los otros” agresores: los nacionales, los de traje y corbata, “perfectamente integrados y adaptados a la sociedad, aunque también maltraten a sus mujeres” y las destruyan de un modo aún más eficaz que su eliminación física: asesinándolas psíquicamente, un crimen donde no existe “cuerpo del delito” y, en consecuencia, donde difícilmente habrá sanción para el perpetrador, que quedará impune, sin estigma social alguno y con el campo libre para proseguir con su tortura, en la que, paradójica y lamentablemente, suele ser la víctima la criminalizada, en una inversión perversa de papeles”.



Rosario, madre de la víctima, y José, el hermano mayor, junto a una foto de María de los Angeles. / ESTHER LORATO

CONCLUSIONES: HACIA UNA REVISIÓN INTEGRADORA Y COMPROMETIDA DE LOS CÓDIGOS Y NORMAS DEONTOLÓGICAS EN CUANTO A VIOLENCIA DE GÉNERO

Los medios de comunicación han hecho un notable esfuerzo en la mejora de las pautas comunicativas noticiosas cuando se trata de información de violencia de género y han desarrollado un nutrido cuerpo normativo y deontológico con respecto al tratamiento de esta lacra. A ellos, y esto no debe olvidarse, se les debe el gran salto hacia la visibilización de este problema social común a todas las sociedades y en todos los tiempos. Los medios han hecho de este asunto antaño privado un tema de interés público incluso, en ocasiones, antes que las propias instituciones.

¹¹ Denominación específica de la autora. Nosotras preferimos los términos comúnmente utilizados “homicida”, “asesino” o “agresor” ya que dejan explícitamente claro la condición de actor del sujeto en cuestión mientras que victimario puede oscurecer la interpretación.

Cabe destacar lo anterior ya que en esta comunicación no pretende demonizarlos ni hacer una crítica oportunista fruto de comparaciones rígidas descontextualizadas de las rutinas productivas y el ecosistema mediático. Nada más lejos de nuestra intención. Conociendo como periodistas la realidad profesional de los medios y los periodistas que en ellos trabajan, pretendemos entrar en diálogo con ellos para, tras identificar sus esfuerzos por participar en la lucha contra esta lacra social, ayudarles a identificar las desviaciones que se siguen cometiendo en la actualidad y que, de no ser inmediatamente subsanables, ha de repararse en sus causas para articular maneras de corregirlas. Ya que parece incoherente gestar manuales, códigos normativos, decálogos, para luego no cumplirlos. ¿Qué está pasando?. ¿No existen consensos definitivos? ¿Falta formación en la materia o quizá tiempo de elaboración de las noticias?

Como se ha visto en el presente trabajo, las directrices que deben seguir los periodistas en la elaboración de este tipo de contenidos es muy clara y explícita. Sin embargo, se siguen encontrando fallos en el cumplimiento de estos principios. La pregunta es ¿por qué?

La sociedad es consciente de la importancia de los mensajes periodísticos [cita noblejas], los propios medios también lo son, como demuestran al pronunciarse éticamente mediante la autorregulación. También los expertos, en los últimos tiempos, están recordando la importancia no ya del qué –el proceso de visibilización gestado por el sistema mediático parece ya asentado– sino del cómo. Autores como Vives Cases, Torrubiano Domínguez y Álvarez- Dardet (2009) avisan de las consecuencias de un defectuoso encuadre periodístico. Una narración exclusivamente centrada en el suceso trágico de la muerte puede incrementar la posibilidad de nuevas muertes. Sin embargo, piezas informativas que no se centren en el hecho luctuoso, en el que intervengan otros elementos relativos a leyes, declaraciones de expertos o de personas que trabajen en el ámbito de la violencia de género, pueden generar el efecto contrario.

The presence of IPV¹² in television news reports would seem to increase the possibility of death from this cause by between 32% and 42%. News reports which focus exclusively on transmitting information about deaths from this cause would also appear to increase the possibility of death by between 28% and 32%. The opposite effect was observed when comparing news items about deaths with those about measures (relating to laws, declarations and interviews with politicians and key figures in the field of violence against women or public acts condemning this type of crime) or other IPV crimes. Vives Cases, Torrubiano Domínguez y Álvarez- Dardet (2009).

Si atendemos a razones estructuralistas, se podría argumentar que los medios de comunicación responden a las necesidades económicas de *los media* en su mantenimiento en una determinada posición dentro del Estudio General de Medios (EGM). Es decir, que si el uso de una fotografía indebida según los códigos provoca un aumento en el número de lectores diarios, la presentación de dicha imagen queda justificada. Esto entronca con una corriente de pensamiento en auge en nuestros días que sostiene la preeminencia de criterios economicistas por encima de valores ligados a la responsabilidad social en los medios de comunicación como entes privados. Esta reflexión afecta también a la violencia de género como un asunto referido a diario –desgraciadamente- en los mass media. Así, autoras como Inés Alberdi y Natalia Matas exponen que “los medios de comunicación se encuentran atrapados entre dos intereses contrapuestos: respetar la seriedad de las noticias teniendo en cuenta la gravedad de los hechos y satisfacer su necesidad de atraer al máximo la atención del público, y eso es más fácil de conseguir por la vía del sensacionalismo. Se encuentran entre la responsabilidad como

¹² Intimate partner violence (terminología utilizada por los autores del artículo).

informadores y formadores de la opinión y su posición empresarial de ofrecer un producto que el público desee y consuma” (Alberdi y Matas, 2002).

Por otro lado, los resultados de este trabajo pueden llevar a pensar que es necesario un proceso de re-alfabetización de los medios de comunicación para satisfacer las demandas éticas que conlleva el propio proceso comunicativo respetando al espectador y al sujeto del hecho noticiable –en este caso, la víctima–. Como hemos visto, ésta, es la gran perjudicada no sólo en el plano de la realidad, sino en el discurso mediático. Ella sufre el maltrato en el plano de la realidad y además es trasladada a los medios como la víctima, una mujer pasiva, un ser desgraciado, sin más, un sujeto paciente, alguien que es, no que hace; retratada ahora sí desaparece el ostracismo a la que los discursos hegemónicos la tienen relegada, en primer plano –metafórico y no metafórico, cabe recordar la imagen de *El Mundo* del pie y la azada–, y tan explicitada en su cotidianidad, que es en ocasiones juzgada.

Existen ciertos patrones de conducta con respecto a las desviaciones periodísticas que hemos venido señalando y que pueden resumirse en: el uso de la imagen como elemento espectacular, morboso y centrado en lo dramático¹³ que no respeta valores y derechos fundamentales como la propia imagen, la intimidad o los menores de edad; la hiperidentificación de los sujetos participantes en el acontecimiento haciendo caso omiso a consideraciones deontológicas como el haber de sentencias en firme para la publicación del nombre del agresor¹⁴ o la preservación de la identidad de la víctima; y la emotivización del discurso adoptando para la redacción de las noticias un estilo de crónica que introduce al lector en la vida y en los hechos apelando a su sensibilidad como sujeto social no como ciudadano en un marco de derecho ni como lector de prensa. Cuando en el texto se dice “la niña tenía que haber cumplido ocho años” se está trasladando al receptor al plano de la sensibilidad social, infantil, humana, ya que se parte de un contexto social que repudia tales acciones.

Es decir, con relatos como el expuesto en el caso de *El Mundo*, los lectores son llamados, mediante ciertos recursos como el detallismo (“*el sol comenzaba a perder fuerza y el frío a hacerse notar*”), la adjetivación (la niña, la bebe, la pequeña) o las citas de testimonios familiares y del entorno cercano al plano del horror. Situar al lector en el contexto, haciéndolo mediante los recursos citados lo más real posible para él genera una gran repulsa social, sin embargo, roza el amarillismo, el sentimentalismo y entra en contradicción con los límites éticos y deontológicos.

A pesar de que las razones que puedan llevar a este tipo de prácticas discutibles en el periodismo puedan ser entendibles desde un punto de vista más humano que profesional –hay que conmover para agitar y para promover rechazo hay que idear lo sufrido, recrear lo acontecido– parece que la tendencia periodística ha pasado ya esa etapa. Hoy la sociedad, en un gran porcentaje al menos, se encuentra sensibilizada para con la violencia de género y la función mediática se ha trasladado de la explicitación, visibilización y denuncia al plano de la interpretación y contextualización. De hecho es este cambio de paradigma el que motiva los principales códigos deontológicos, que dejan de primar la presencia de la información para cuidar el modo de ésta y que estudian los beneficios sociales de ésta. Sin embargo y como hemos observado aún se resisten ciertos tintes tradicionalista o arcaicos que parecen preferir

¹³ Aún a riesgo de reiterarnos en exceso convenimos en repetir que no se está haciendo aquí un estudio cuantitativo ni de frecuencias, es decir, que los errores que exponemos y las categorías que los agrupan no son la referencia periodística ni la praxis habitual sino fallos representativos de cierto desorden parece que de práctica profesional más que de conciencia mediática pues la comunicación periodística como ámbito social se dota de manuales deontológicos y éticos pero es en el día a día de la profesión en la que acaecen determinadas prácticas poco recomendables.

¹⁴ Aludimos a estos criterios por ser los consensuados en la profesión sin querer dar a entender que las autoras estén o no de acuerdo con los mismos.

otro tipo de discursos. Por ello, la conclusión general que puede hacerse es que quizá la carencia actual se fundamente en una falta de formación profesional específica, en un conocimiento especializado, profundo, de por qué ciertas prácticas han de dejarse de lado a la hora de abordar la violencia de género en los medios de comunicación.

Se estima pertinente por tanto cierta revisión aglutinadora de los principales códigos vigentes ya asistimos a un proceso de proliferación de manuales, esencialmente parecidos, inspirados en los mismos valores, pero que sin embargo, no llegan a cumplirse del todo. No deja ser ciertamente interesante que a pesar de existir, desde hace ya más de una década, guías para el tratamiento mediático no dejen de aparecer otros decálogos y códigos como decimos similares pero que no se cumplen. La revisión comprometida, aglutinadora, reflexiva y tomando como actores válidos a los periodistas en ejercicio de estos manuales se hace pertinente cuando observamos cómo aún se siguen manteniendo prácticas arcaicas desoyendo los preceptos que la deontología profesional indica.

BIBLIOGRAFÍA

Alberdi, I. y Matas, N. (2002): *La violència domèstica: informe sobre els maltractaments a dones a Espana*, Fundació “La Caixa”, Barcelona.

AAVV (2010): *III Informe Internacional. Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Estadísticas y legislación*, Instituto Centro Reina Sofía, Valencia.

Balseiro Expósito, A. (2008): “Terrorismo de género en los medios de comunicación: la imagen de la violencia frente a la violencia de la imagen”, en *Primer Congreso sobre Imagen, Cultura y Teconología*, Universidad Complutense de Madrid. [en línea]: <http://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/7964> [Consultado: 12.04.2011]

Carballido González, P. (2009): Medios de comunicación social y violencia de género. Una revisión desde la teoría del framing, en Bernardo Paniagua, Martínez García y Montiel Roig (coords.), *Retos de la Comunicación ante la Violencia de género. Marco jurídico, discurso mediático y compromiso social*, Tirant Lo Blanc, Barcelona (pp. 157- 174).

Gauntlett, G. (2008): *Media, gender, and identity : an introduction*, Routledge, New York.

Lorente Acosta, M. (2009). “¿Qué papel pueden tener los medios de comunicación de masas en la erradicación de la violencia de género al amparo de la ley integral?”, en Bernardo Paniagua, Martínez García y Montiel Roig (coords.) *Retos de la Comunicación ante la Violencia de género. Marco jurídico, discurso mediático y compromiso social*, Tirant Lo Blanch, Barcelona.

Martínez Fábregas, J. y Zurbano Berenguer, B. (2011): “Periodismo y Violencia de Género: la necesidad de un compromiso” en *Libro de Actas del I Congreso Internacional de Ética de la Comunicación Periodística a Principios del siglo XXI*, Sevilla.

Vives Cases, Torrubiano Domínguez y Álvarez- Dardet (2009): “The effect of television news items on intimate partner violence murders”, *European Journal of Public Health*, Vol. 19, No. 6.

Vives- Cases, M. (2005): “Historia reciente de la cobertura periodística de la violencia contra las mujeres en el contexto español (1997-2001)”, *Gaceta Sanitaria*, Vol. 19, nº1, pp. 22-8.

Zurbano Berenguer, B. (2010): “Más allá del crimen y del suceso: la violencia de género en la prensa española”, en *La mujer en el espejo mediático*, Asociación Universitaria Comunicación y Cultura, Sevilla (93-103).

